

MENDOZA, 18 NOV 2016

VISTO:

El contenido de la NOTA – CUY: 28668/2016, en la que se tramita la propuesta de otorgamiento de un “Suplemento por Mayor Responsabilidad” a la T.U.G. Silvia Beatriz CHAVERO;

CONSIDERANDO:

Que la mencionada agente desempeña el cargo de Categoría 7 del Agrupamiento Administrativo en la Dirección de Personal dependiente de la Dirección General Administrativa.

Que los argumentos desarrollados en la actuación de referencia se encuadran dentro de lo previsto en los Artículos 17º y 72º del Decreto Nacional 366/2006.

Lo dispuesto en el Artículo 40º - Inciso 2) del Estatuto Universitario.

El informe del Acta N° 3 del 30 de agosto de 2016 de la Comisión del Personal de Apoyo Académico.

Lo informado por Dirección de Personal, Dirección General Administrativa y Secretaría Administrativa Financiera.

En uso de sus atribuciones,

**LA VICEDECANA A CARGO DEL DECANATO
DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Asignar el “Suplemento por Mayor Responsabilidad” a la T.U.G. Silvia Beatriz CHAVERO (Legajo 28.387), de Categoría 7 a Categoría 6 – Agrupamiento Administrativo para cumplir funciones en la Dirección de Personal de esta Facultad, a partir del 01 de octubre del año 2016 y hasta tanto el cargo sea concursado con carácter de efectivo.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el presente suplemento se imputará a la partida específica – Presupuesto Ordinario – Apartado 09 Inciso 1 – Gastos en Personal – Facultad de Ingeniería.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 575 / 16